CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-DIR-162-2025
OBJETO: ADQUISICIÓN Y ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR PARA REPRESENTAR A LA REGIONAL CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DEL SENA.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA			RESULTADO
			Técnica	SST	Ambiental	
MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS S.A.S NIT No. 900.643.735-9	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA. Causal 3.10.1 de la invitación pública.
LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S NIT No. 900.984.675-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA. Causal 3.10.1 de la invitación pública.
COMERCIALIZADORA BENDITO S.A.S NIT No. 900.697.272-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA. Causal 3.10.1 de

						la invitación pública.
INVERSIONES E INSUMOS ORKA S.A.S NIT No. 901.524.499-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna del día ocho (08) de mayo de dos mil veinticinco (2025), recomienda al Ordenador del gasto - Director Regional (E) Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de mínima cuantía de la referencia al proponente **INVERSIONES E INSUMOS ORKA S.A.S**, identificado con NIT. **901.524.499-9**.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO Y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado y recomendación emitida por los evaluadores.
Elaboró: María Paula Romero Sánchez – abogada GAAM